

QUINTERO, 04 NOV. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N°341/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por medio del que se solicita se proceda a licitar la adquisición de regalos para el Programa Navidad Comunal año 2021, de la Ilustre Municipalidad de Quintero, acompañando las especificaciones técnicas respectivas;
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 253 de fecha 08 de octubre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$27.000.000 (veintisiete millones de pesos) impuestos incluidos;
3. Certificado de Acuerdo, Sesión Ordinaria N° 011/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, en que se aprueba por unanimidad efectuar el presente llamado a Licitación Pública;
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA NAVIDAD COMUNAL AÑO 2021 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
 - Directora de Desarrollo Comunitario o quien designe.
 - Encargada de Programas Sociales o quien designe.
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
 - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
 - Directora de Desarrollo Comunitario o quien designe.
 - Encargada de Programas Sociales o quien designe.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



Patricia Lucarelli García
PATRICIA LUCARELLI GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Rubén Gutiérrez Cabrera
RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Administración y Finanzas.
 - 4.- DIDECO
 - 5.- Transparencia
 - 6.- Licitaciones.
- RGC/PLG/DAV/dbv.-